

**EXPEDIENTE NO. 2020-00058.**

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada de librar mandamiento ejecutivo de pago, previo a resolver sobre el citado mandamiento y las medidas cautelares, envíese correo a la Oficina de Reparto de la **DESAJ-B** - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con el fin de que realicen la **acumulación** del presente proceso como ejecutivo laboral.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342fb71e344a4d2e83067885a3a5117028ad25ec00e011f67c0c2174790165e8**

Documento generado en 25/10/2023 09:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>